



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
MEDELLIN – ANTIOQUIA**

Medellín, Veintitrés (23) de Octubre de dos mil trece (2013)

**REF:** REPARACIÓN DIRECTA.  
**DTE:** MARÍA DIOSELINA ATEHORTÚA TORO Y OTROS.  
**DDO:** NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL.  
**RDO:** 2013- 00265

**ASUNTO: REQUIERE A ENTIDADES EXHORTADAS**

Analizado el proceso de la referencia, se observa que desde el día 11 de Octubre de 2013 (fls 337 y 338), se entregó en el Juzgado de Instrucción Penal Militar con Sede en el Departamento de Policía Metropolitana del Vale de Aburrá y en el Instituto de Medicina Legal, los exhortos Nos. 114 y 115 respectivamente. A la fecha, las entidades requeridas, no han enviado al expediente la documentación solicitada

Por lo anterior, se ordena que por medio de la secretaría del despacho, se exhorte al Juzgado de Instrucción Penal Militar con Sede en el Departamento de Policía Metropolitana del Vale de Aburrá y al Instituto de Medicina Legal, para que remitan con destino a este despacho, la información solicitada en los exhortos correspondientes. Para lo anterior, se les otorgará un plazo de cinco (5) días contados a partir del recibo del respectivo exhorto.

Se le informa a las entidades exhortadas, que las solicitadas, son las únicas pruebas que faltan por allegar al proceso.

Se le recuerda a las partes el deber de colaborar con la administración de justicia, en el sentido de hacer que la información que aquí se solicita sea allegada oportunamente al expediente.

**NOTIFÍQUESE**

**PILAR ESTRADA GONZALEZ.  
JUEZ**

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO  
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy \_\_\_\_\_ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

---

**NATALIA RAMIREZ BARRETO**  
Secretaria